



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 15 ENE 2026

DECRETO N° 138

**VISTOS:**

El memorándum N°014, de fecha 12 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Jeans Hernaldo Gálvez Alfaro, por concepto de pago de permiso de circulación, año 2024; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la copia del comprobante de pago de permiso de circulación, de [REDACTED], del año 2024, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la copia de la orden de ingresos municipales N°8065, de fecha 09 de diciembre de 2025, que verifica diferencia a favor de don Jeans Hernaldo Gálvez Alfaro; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el memorándum N°014, de fecha 12 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal, solicitó a la Sección de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Jeans Hernaldo Gálvez Alfaro a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de circulación, año 2024, del vehículo PPU JFLH-66, señalando como fundamento que pagó un monto superior al que correspondía.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además indica, que la devolución se realice a través de transferencia a la cuenta Rut N° [REDACTED], del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado por la Sección de Tesorería Municipal, don Jeans Hernaldo Gálvez Alfaro, pagó la suma de \$199.170, por concepto de permiso de circulación, año 2024, de [REDACTED] y lo que correspondía pagar era \$96.489, por lo que procede la devolución de la diferencia pagada en exceso.

**D E C R E T O:**

1. AUTORIZASE la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Jeans Hernaldo Gálvez Alfaro.
<b>RUN</b>	[REDACTED]
<b>MONTO</b>	\$102.681.
<b>CONCEPTO</b>	Pago permiso de circulación año 2024.
<b>MOTIVO</b>	Pagó monto superior al que correspondía.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED], por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000 por la cantidad de \$102.681.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga.

